

COMUNICADO DEL FORO: LA CONSTITUCIÓN DE 1917: TEXTO REORDENADO Y CONSOLIDADO

CON LA PARTICIPACIÓN DE HÉCTOR FIX FIERRO Y PEDRO SALAZAR UGARTE, CON LA MODERACIÓN DE LA DRA. PATRICIA GALEANA

3 DE FEBRERO DE 2016



(Héctor Fix Fierro, Patricia Galeana y Pedro Salazar Ugarte)

Con la participación del Dr. Héctor Fix Fierro, y el Dr. Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y con la moderación de la Dra. Patricia Galeana, se llevó a cabo esta tarde, en el INEHRM, el Foro La Constitución de 1917 texto reordenado y consolidado, en víspera del 99 aniversario de la promulgación de nuestra Carta Magna. Para iniciar las deliberaciones, la Dra. Galeana, Directora general del INEHRM, resaltó el ambiente especial con motivo del 99 aniversario de la Constitución que nos rige, ya que a un año de conmemorar su Centenario existen opiniones y debates que van desde preguntarse si es necesaria una nueva Constitución, o si es necesario reformarla o reescribirla, hasta la propuesta que nos convoca hoy aquí de reordenarla y consolidarla, como lo propone un estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, puntualizó.

Nuestra Constitución, recordó la Dra. Galeana, emanó de una Revolución y esta característica la hizo incorporar a rango constitucional los derechos sociales de los trabajadores del campo y de la ciudad, convirtiéndola en una Constitución muy avanzada para su tiempo.

En su oportunidad, el Dr. Héctor Fix Fierro recordó la doble conmemoración que estaba en ciernes: la del 99 aniversario de la Constitución de 1917 y los 159 años de la promulgación de la 1857 que de manera deliberada fueron promulgadas el 5 de febrero. Y subrayó que lo que más sorprende al hablar de esta víspera es la longevidad que tiene nuestra Constitución y comentó que algo que explicaría esto podría ser, como han sugerido algunos estudios, en primer término su flexibilidad para adaptarse a las nuevas circunstancias de la realidad social; el segundo factor podría ser la inclusión, es decir que incorpore al mayor número de actores y fuerzas sociales, y por último, que tenga algún nivel de detalle, es decir, que pueda incorporar las demandas y los intereses de las diversas fuerzas políticas en el texto constitucional.

Sin embargo, Fix Fierro consideró que la Constitución mexicana, pese a su longevidad hoy se enfrenta por una parte a un déficit notable en el cumplimiento de sus funciones, y por otra parte está cada día más lejos de su esencia del texto original resultado del continuo proceso de reformas que se ha introducido en el texto constitucional vigente.

En su intervención, el Dr. Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, explicó que un grupo de investigadores se dio a la tarea de realizar una investigación académica para ofrecer una propuesta concreta a la opinión pública y a los actores directos, para reordenar, primero, y consolidar, después, el texto vigente de la Constitución de 1917. Explicó a continuación cuáles serían los lineamientos esenciales de tal trabajo de revisión del texto constitucional e invitó a todos

los presentes a leer con detenimiento este proyecto en la página electrónica del Instituto.

Salazar Ugarte señaló que el punto de partida del estudio fue la premisa de que, si bien la Constitución se ha actualizado y modernizado significativamente, de tal modo que su texto vigente incorpora ya los elementos y las instituciones principales del constitucionalismo contemporáneo, lo cierto es también que las continuas reformas y adiciones que ha sufrido han dado por resultado un texto cada vez más extenso, desordenado, asistemático y descuidado desde el punto de vista técnico; en consecuencia, es evidente que la dinámica actual de enmienda al texto constitucional ha topado ya con sus límites, por lo que resulta imperativo encontrar otras opciones que le den estabilidad y viabilidad.

Para el Director de Jurídicas de la UNAM el estudio explica y justifica una revisión del texto constitucional que, sin afectar las decisiones políticas que incorpora ni su expresión jurídica, restaure sus cualidades formales y técnicas, permitiendo un mejor conocimiento y manejo de la Constitución, lo que, a su vez, debe redundar en una cultura constitucional más sólida y estable. El ya muy próximo centenario de la promulgación de la Constitución de 1917 es una oportunidad inmejorable para proceder a esta reflexión

Se propone también, agregó el académico, la creación de una Ley de Desarrollo Constitucional que pueda incorporar muchas de las disposiciones de tipo reglamentario que actualmente se encuentran en la Constitución vigente y que son las que, con más frecuencia, han experimentado variaciones en su contenido y extensión. Se trata de un mecanismo innovador que, sin embargo, tiene antecedentes en nuestra propia vida constitucional y también cuenta con numerosos ejemplos en el derecho comparado, finalizó.